



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
URIBE NUNEZ EMMA DELAS MERCEDES

DECRETO (E) N° 4466

CHILLAN VIEJO, 30.08.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM.

- La Licencia Médica N° 2-40942636 de fecha 27.08.2013, presentada por Sr(a). **URIBE NUNEZ EMMA DELAS MERCEDES**, por 10 días, emitida por el Doctor(a) **GENARO HENRIQUEZ INOSTROZA**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-40942636, de fecha 27.08.2013, de Sr(a).**URIBE NUNEZ EMMA DELAS MERCEDES**, Cédula de Identidad N° 10.698.480-8, Paradocente en la Unidad Educativa en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 10 días a contar del 28.08.2013 al 06.09.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (S)

RMR / FFV / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Japa, DAEM.